



FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN EL SERVICIO PÚBLICO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



* 2 0 1 6 2 0 4 0 0 0 1 6 0 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20162040001601

Fecha: 05/01/2016 03:29:40 p.m.

Bogotá D.C.

Ciudadano

admin_cifrado@ejercito.mil.co

Referencia: Solicitud clave, Radicado No. 20152060239332, 29 de Diciembre de 2015

Cordial saludo;

En atención a su comunicación radicada con el número en referencia, teniendo en cuenta que la solicitud hecha en la misma no es suficiente para hacer un estudio general del caso y proceder a dar respuesta, es necesario entonces dar aplicación a lo señalado en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, que sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011, que al respecto establece:

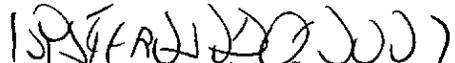
"(...) Artículo 17. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. (...)"

En consecuencia, respetuosamente le solicito allegar a nuestras oficinas y dentro del mes siguiente al recibo de la presente comunicación, la petición clara que pretende hacer conocer por parte de la Función Pública. Por lo tanto no es posible generarle una respuesta a su solicitud.

Por lo expuesto, quedaremos atentos a la información requerida, con base en la cual se dará respuesta de fondo a su petición.

Cualquier inquietud adicional podrá elevarla a través de nuestra línea gratuita 018000-917770, o en el 3360710 y 3344085 ext. 212 y 214, Servicio al Ciudadano, por el correo electrónico soportesigep@funcionpublica.gov.co o acercarse a nuestro edificio sede ubicado en la carrera 6 No.12-62, Piso 3 en Bogotá.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCÓN

Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Proyectó: fcamacho /Reviso: Inuñez
204.34.2